

Presentación

Durante el año 2002 se produjeron dos sentencias de trascendental importancia y gran impacto social para los guatemaltecos, una de ellas es la sentencia de apelación especial en el caso de Monseñor Juan José Gerardi Conedera, después de haberse impugnado la dictada por el Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Guatemala y la otra es la Sentencia de Primera Instancia proferida por la muerte de la Antropóloga Social Myrna Elizabeth Mack Chang, casos que se convirtieron en paradigmáticos y emblemáticos para el sistema de justicia guatemalteco.

En el Seminario de la Realidad Jurídica y Social Guatemalteca que dirigí durante el segundo semestre del 2002 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar que denominamos “El Sistema de Administración de Justicia Penal en Guatemala”, un grupo de estudiantes a quienes les correspondió estudiar la Corte Suprema de Justicia, me sorprendieron gratamente, al incluir como adendum de su reporte un análisis de las sentencias que en esta entrega transcribimos. Los alumnos que hicieron este trabajo son: Sonia Arzú, Kristian Azmitia Cruz, Guillermo Corzo, Cecilia Lara Gracioso, Cecilia Molina de Mérida, Ligia Polanco de Cerna, Nancy Quim Meza, Oswaldo Rodríguez Natareno, Roberto Rodríguez, Mónica Rubio Gálvez, Luis Fernando Ruiz, a quienes menciono porque de ellos es el mérito investigativo; no incluyo la interpretación que de los casos hicieran ya que por no ser el motivo central del Seminario, se realizó de manera superficial.

Decidí hacer esta publicación, pues considero que estas resoluciones judiciales deben ser divulgadas y las transcribo a la letra sin quitar ni agregar ningún punto o coma, tal y como fueron notificadas, sin ningún juicio de valor ni opinión alguna. No obstante lo anterior, no dejo de pensar que nuestro derecho sustantivo penal vigente ya no corresponde al adjetivo. Los tipos penales que tengan relación con hechos sociales o de organizaciones podrán ser incluidos en las tipificaciones cuando por ejemplo se juzgue la culpabilidad por hombres y mujeres notables de la sociedad elegidos democráticamente, para que constituidos en jurado se pronuncien sobre la Culpabilidad o Inculpabilidad de los imputados, dejando a los juristas efectuar el juicio de Punibilidad, respetando las diferentes cosmovisiones y sin romper el tejido social, evitando con esto regresar a la justicia por propia mano, como lo es la venganza privada, ya sea por linchamientos o cualquier otro método similar. Por estas razones estos documentos se los dejo a los estudiantes y a los estudiosos sean estos Antropólogos, Sociólogos, Criminólogos, Criminalistas, Victimólogos, Psicólogos, Pedagogos y por supuesto a los Abogados, especialmente a los penalistas, para una reflexión seria desde el particular enfoque que les apetezca hacerlo.

El Editor

INDICE

Presentación

SENTENCIA DE APELACIÓN ESPECIAL DEL CASO GERARDI

Sentencia Apelación Especial No. 192-2,001 Of. 3º Sala Cuarta.. 5

De la Enunciación de los Hechos Atribuidos y Circunstancias Objeto de la Acusación del Auto de Apertura a Juicio Del Resumen de la Sentencia Impugnada

Resumen de Los Recursos de Apelacion Especial que Fueran Interpuestos y Declarados Admisibles Oportunamente

De la Audiencia en Segunda Instancia

CONSIDERANDO I

CONSIDERANDO II

CONSIDERANDO III

CONSIDERANDO IV

CONSIDERANDO V

CONSIDERANDO VI

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL CASO MACK

I En Nombre del Pueblo de la República de Guatemala

II Datos de Identificación de los Procesados:

Edgar Augusto Godoy Gaitán

III De los Hechos y Circunstancias Objeto de la Acusación y del Auto de Apertura del Juicio

IV Determinación Precisa y Circunstanciada de los Hechos que el Tribunal Estima Acreditados

V De los Razonamientos que Inducen al Tribunal a Condenar o Absolver

I Peritos

II Testigos

III Prueba Documental

IV Prueba Científica

1

2

a. Sobre la Existencia del Delito

b. Sobre la Responsabilidad Penal de los Acusados y la Calificación Legal del Delito

3 De la Calificación Legal del Delito

4 De la Pena a Imponer